

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DiDECO:  
CCSM  
28.05.2015

**DECRETO EXENTO Nº 782**

LITUECHE, 28 de mayo de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El Convenio de Fecha 18 de Agosto del 2014, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- El Decreto Alcaldicio N° 1892 de fecha 18 de agosto del 2014, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal".
- La transferencia de fondos de los por un valor de \$ 4.525.385.- (Cuatro millones quinientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco pesos)
- El Decreto N°051, de fecha 06 de Enero de 2015, que autoriza la contratación mediante trato directo de los servicios de apoyo para la coordinación del Programa Fortalecimiento Municipal CHCC, proyecto Fortaleciendo la red comunal de Litueche.
- El Decreto N°092, de fecha 13 de Enero de 2015, que aprueba el contrato entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña Daniela Valentina Morales Orellana, RUT N°18.335.297-0, por la cantidad de \$306.000 mensuales más impuesto, entre el 13 de enero de 2015 y el 30 de mayo de 2015.
- Que por error involuntario de la unidad que lleva la operación del [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se omitió administrativamente la emisión de la orden de compra correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2015.

**VISTOS:**

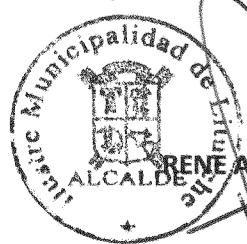
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **Regularícese** la emisión de órdenes de compra correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2015 por los servicios de apoyo a la coordinación del programa Fortalecimiento Municipal, a nombre de la Srta. Daniela Valentina Morales Orellana, RUT N°18.335.297-0, por la cantidad de \$306.000 más impuesto por cada mes.
- 2.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Chile Compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 Laura Uribe Silva  
 Secretaria Municipal

  
 Rene Acuña Echeverría  
 Alcalde

RAE/LUS/FPV/CCSM

**Distribución:**

- Secretaría Municipal